

**CS INVESTMENT FUNDS 6**

Sociedad de inversión de capital variable  
5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo)  
RCS Luxembourg B 212.390  
(la «**Sociedad**»)

**Comunicado a los Accionistas de**

**CS Investment Funds 6**

Los accionistas de la Sociedad (los «**Accionistas**») quedan convocados a una junta general extraordinaria (la «**Junta General Extraordinaria**») que se celebrará el **22 de febrero del 2019 a las 14:00 CET en el domicilio de la Sociedad**, sito en 5, rue Jean Monnet, 2180 Luxembourg (Luxemburgo), con el fin de modificar los estatutos de la Sociedad (los «**Estatutos**»).

El orden del día de la Junta General Extraordinaria es el siguiente:

1. Modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, titulado «Restricciones de la propiedad» («Restrictions of Ownership»), para sustituir el antiguo término «persona restringida» («Restricted Person») del punto 3 del segundo párrafo por el término «persona no autorizada» («Prohibited Person»).
2. Modificación del artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, titulado «Ejercicio económico» («Accounting Year»), para especificar que el ejercicio de la sociedad empezará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre del mismo año.
3. Refundido completo de los Estatutos en la versión disponible en la página web [www.credit-suisse.com](http://www.credit-suisse.com) o, previa solicitud, en el domicilio de la Sociedad.
4. Nombramiento de Nina Egelhof como consejera del Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con la ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles en su versión vigente, la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas solo será válida si en ella está presente o representada al menos la mitad del capital de la Sociedad.

Además, las resoluciones relacionadas con el orden del día solo podrán aprobarse si una mayoría de dos tercios del capital presente o representado en la junta vota a favor de los cambios propuestos.

Los Accionistas que no puedan asistir personalmente a la Junta General Extraordinaria pueden votar mediante las delegaciones de voto disponibles en el domicilio de la Sociedad. Para que sean tenidas en cuenta, las delegaciones deben recibirse, correctamente cumplimentadas y firmadas, en el domicilio de la Sociedad al menos 3 días naturales antes de la junta.

Luxemburgo, a 6 de febrero del 2019

El Consejo de Administración